

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2457 Convenio urbanístico.

Con fecha tres de julio de dos mil nueve, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre la Gerencia de Urbanismo y la mercantil Promociones Peñalver Garcerán, S.L., cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen al mismo, como urbanizador de la Unidad de Actuación n.º 3 del P.P. Sector Urrutias 1, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de Decreto Legislativo 1/2005 de 11 de junio de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 23 de noviembre de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.